

12-03-10

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

13-Mayo-2016

CLAVE: SEM001597  
FOLIO TRÁMITE: 65.967  
NOMBRE: FRANCO GONZALEZ MA. CONCEPCION  
UBICACIÓN: ROSALES  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: BOSQUE  
CALLE CRUCE 2: O'DONOJU  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA, VERDURA Y CENA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

EXTERIOR: 622 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 53  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

|           |            |                |               |         |    |                |               |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES     | SI         | DE: 07:00:40 a | A: 12:00:40 a | VIERNES | SI | DE: 07:00:40 a | A: 12:00:40 a |
| MARTES    | SI         | DE: 07:00:40 a | A: 12:00:40 a | SÁBADO  | SI | DE: 07:00:40 a | A: 12:00:40 a |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA |                |               | DOMINGO | SI | DE: 07:00:40 a | A: 12:00:40 a |
| JUEVES    | SI         | DE: 07:00:40 a | A: 12:00:40 a |         |    |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
QUEDA EXENTO DE PAGO



*[Signature]*  
AUTORIZO

L.A.E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACION  
MERCADOS

*[Signature]*  
ACEPTO

FRANCO GONZALEZ MA. CONCEPCION

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido comiencará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un portmetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Signature]*